



# SMA

Superintendencia del Medio Ambiente  
Gobierno de Chile

## INFORME DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

### PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO

### CONSTRUCTORA HABITA COPIAPÓ

DFZ-2025-341-III-PC

Mayo, 2025

	Nombre	Firma
Aprobado	<b>Felipe Sánchez Aravena</b>	<hr/> Felipe Sánchez Aravena Jefe Oficina SMA, Región de Atacama
Elaborado	<b>Sergio Veloz Martínez</b>	<hr/> Sergio Veloz Martínez Fiscalizador SMA, Región de Atacama



<b>1. RESUMEN.....</b>	<b>3</b>
<b>2. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO, INSTALACIÓN, ACTIVIDAD O FUENTE FISCALIZADA. ....</b>	<b>4</b>
2.1. ANTECEDENTES GENERALES. ....	4
2.2. UBICACIÓN. ....	5
<b>3. INSTRUMENTOS DE GESTIÓN AMBIENTAL QUE REGULAN LA ACTIVIDAD FISCALIZADA. ....</b>	<b>6</b>
<b>4. ANTECEDENTES DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN. ....</b>	<b>6</b>
<b>4.1 MOTIVO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN ....</b>	<b>6</b>
4.2 REVISIÓN DOCUMENTAL.....	7
Documentos Revisados.....	7
<b>5 ESTADO PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO.....</b>	<b>8</b>
5.1 HECHO N°1 .....	8
<b>6 CONCLUSIONES. ....</b>	<b>22</b>
<b>7 ANEXOS.....</b>	<b>23</b>



## 1. RESUMEN.

El presente documento da cuenta de los resultados de la actividad de fiscalización ambiental realizada por la Superintendencia del Medio Ambiente en el marco de la Res. Ex. N°2427 del 30 de diciembre del 2024 que fija el programa de fiscalización ambiental de Programas de Cumplimiento para el año 2025, al Programa de Cumplimiento, aprobado por Resolución Exenta N°2/ROL D-086-2024 presentado por Habita Construcciones S.A., titular de unidad fiscalizable “Constructora Habita Copiapó”, regulada por NE 38/2011 que establece norma de emisión de ruidos generados por fuentes que indica elaborada a partir de la revisión del Decreto Supremos N°146 de 1997 MINSEGPRES.

Mediante Res. Ex. N°1/ ROL D-86-2024, de fecha 29 de abril de 2024 (Anexo 1), esta Superintendencia formuló cargos en contra de Habita Construcciones S.A., Rol Único Nacional 76.217.617-3, titular del establecimiento “Constructora Habita Copiapó”.

Posteriormente, con fecha 23 de mayo de 2024, Habita Construcciones S.A., presentó a esta Superintendencia un Programa de Cumplimiento respecto de la infracción consignada en la formulación de cargos del presente proceso sancionatorio. Por lo anterior, mediante Res. Ex. N°2/ROL D-086-2024, de fecha 20 de agosto de 2024, de 2024 (Anexo 2), esta Superintendencia aprobó el Programa de Cumplimiento presentado por Habita Construcciones S.A.

Del total de acciones verificadas, se puede indicar que el titular ha dado ejecución dentro del plazo establecido al Programa de Cumplimiento Res. Ex. N°2/ROL D-086-2024.



## 2. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO, INSTALACIÓN, ACTIVIDAD O FUENTE FISCALIZADA.

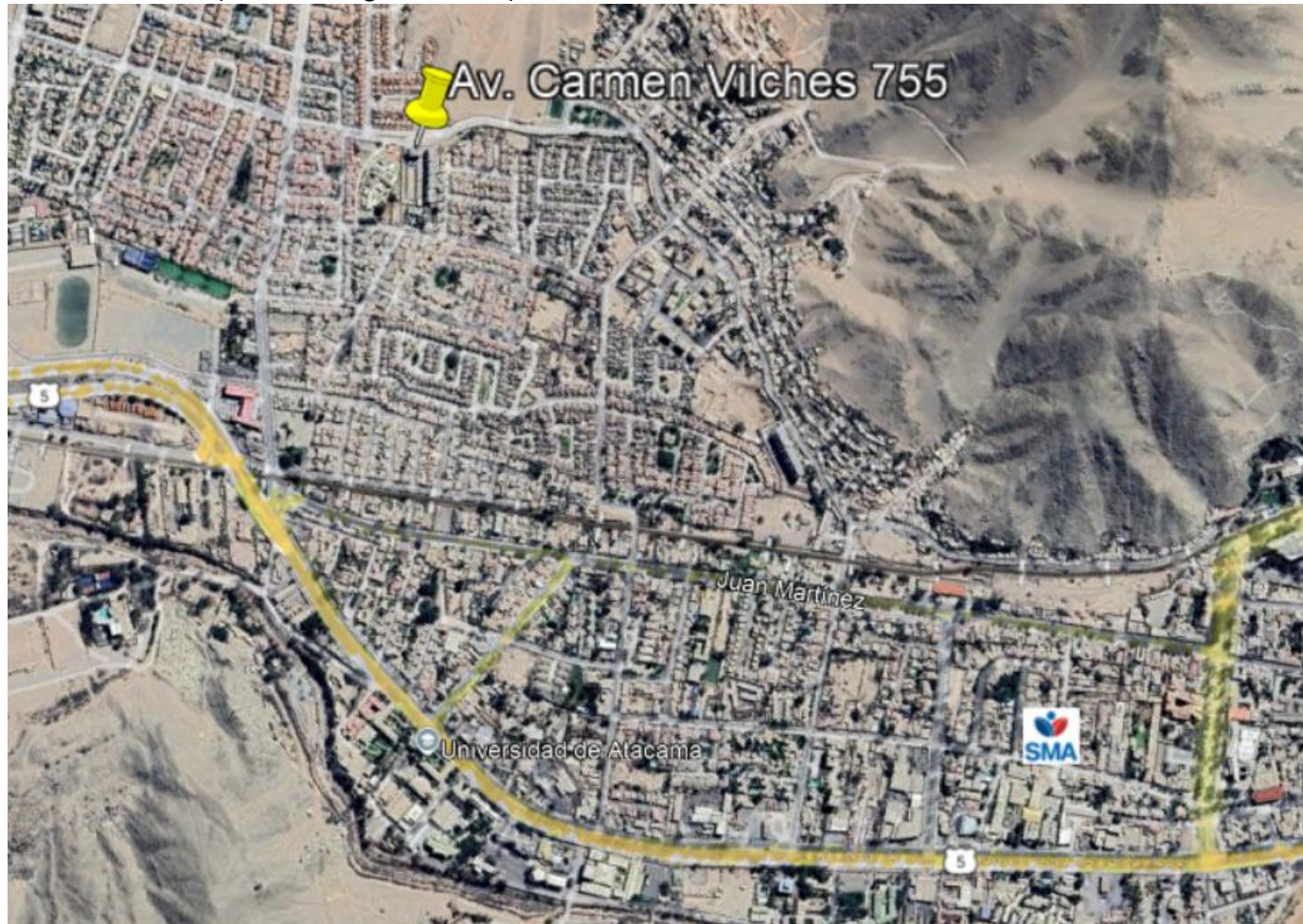
### 2.1. Antecedentes Generales.

<b>Identificación de la actividad, instalación, proyecto o fuente fiscalizada:</b> Constructora Habita Copiapó	
<b>Región:</b> Región de Atacama	<b>Ubicación específica de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada:</b> Carmen Vilches 755, Copiapó, Región de Atacama
<b>Provincia:</b> Copiapó	
<b>Comuna:</b> Copiapó	
<b>Titular de la actividad, instalación, proyecto o fuente fiscalizada:</b> Habita Construcciones S.A.	<b>RUT o RUN:</b> 76217617-3
<b>Domicilio titular:</b> El Litre N°970, comuna de La Serena, Región de Coquimbo	<b>Correo electrónico:</b> mcifuentes@ihabita.cl
	<b>Teléfono:</b>
<b>Identificación del representante legal:</b> Raúl Cepeda Duarte	<b>RUT o RUN:</b>
<b>Domicilio representante legal:</b> El Litre N°970, comuna de La Serena, Región de Coquimbo	<b>Correo electrónico:</b> rcepeda@ihabita.cl
	<b>Teléfono:</b>



## 2.2. Ubicación.

Figura 1. Mapas de ubicación local (Fuente: Google Earth Pro).



Coordenadas UTM de referencia (DATUM WGS 84)

Datum: WGS 84

Huso: 19 J

UTM N: 6.974.122,50 m S

UTM E: 366.707,20 m E



### 3. INSTRUMENTOS DE GESTIÓN AMBIENTAL QUE REGULAN LA ACTIVIDAD FISCALIZADA.

Identificación de Instrumentos de Gestión Ambiental que regulan la actividad, proyecto o fuente fiscalizada.							
N°	Tipo de instrumento	N°/ Descripción	Fecha	Comisión / Institución	Nombre de la actividad, proyecto o fuente regulada	Comentarios	Instrumento fiscalizado
4	Programa de Cumplimiento (PdC)	--	23-05-2024	Habita Construcciones S.A.	Programa de Cumplimiento "Habita Construcciones S.A."	PdC (Anexo 1)	Si
5	Resolución Aprobación PdC	D-086-2024	20-08-2024	SMA	Aprueba Programa De Cumplimiento Presentado Por Habita Construcciones S.A., Suspende Procedimiento Administrativo En Su Contra, Y Resuelve Lo Que Indica	RES. EX. N° 2 / ROL D-086-2024	Si

### 4. ANTECEDENTES DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN.

#### 4.1 Motivo de la Actividad de Fiscalización

Motivo		Descripción
X	Programada	Res. Ex. N°2427 del 30 de diciembre del 2024 que fija el programa de fiscalización ambiental de Programas de Cumplimiento para el año 2025
	No programada	Denuncia
		Autodenuncia0
		De Oficio
		Otro
		Motivo:



## 4.2 Revisión Documental.

### Documentos Revisados

ID	Nombre del documento revisado	Origen/ Fuente del documento	Organismo encomendado	Plazo de entrega	Observaciones
1	Reporte Final Programa Cumplimiento.	Habita Construcciones S.A.	SMA	02-10-2024	Documento entregado en plazo



## 5 ESTADO PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO.

### 5.1 Hecho N°1

<b>Hechos, actos y omisiones que constituyen la infracción:</b> “La obtención, con fecha 6 de noviembre de 2023, de un Nivel de Presión Sonora Corregido (NPC) de 73 dB(A), medición efectuada en horario diurno, en condición interna con ventana abierta y en un receptor sensible ubicado en Zona III.”						
<b>Normativa pertinente:</b> Norma de Emisión Número: 38, Año: 2011.						
<b>Descripción de los efectos producidos por la infracción:</b> “Se han generado, al menos, molestias en la población circundante por el ruido generado por motivo de la infracción.”						
N°	Acción	Tipo de Ejecución	Plazo de ejecución	Indicador de cumplimiento	Medios de verificación	Resultados de la Fiscalización
1	Pantalla acústica perimetral de obra	Ejecutada	Desde 22-08-2024 al 02-10-2024	Pantalla acústica perimetral de la obra. Fabricación e instalación de pantallas acústicas en el perímetro de la obra, con el fin de mitigar la propagación de ruido generado por las faenas que enfrentan a viviendas de vecinos cercanos en calle Palmar de Ocoa, abarcando una longitud de 110 m lineales. Las pantallas a fabricar para el cierre perimetral contarán con una altura de 3,6 m y serán fabricadas con planchas de OSB de 15 mm de espesor, lana de vidrio de 80 mm	Boletas y/o facturas de compra de materiales, y fotografías fechadas y georreferenciadas ilustrativas del antes y después de la ejecución de la acción.	<p><u>Examen de Información:</u></p> <p><u>Reporte Inicial:</u> En el reporte el titular señaló que: “<i>Se realizó fabricación e instalación de Pantallas acústicas en el perímetro de la obra con el fin de mitigar la propagación de ruido generado las faenas constructivas. El cierre perimetral cuenta con una longitud de 110 m lineales y enfrenta a las viviendas de los vecinos cercanos que han sido objeto de las mediciones de ruido durante las fiscalizaciones de la SMA.</i>”</p> <p>De acuerdo lo indicado en el mismo informe se indicó que las características del material utilizado fue el siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• “<i>Se instaló plancha de OSB de 15 mm de espesor</i>”</li> <li>• <i>Se instaló lana de vidrio de 80 mm de espesor como aislante acústico</i></li> <li>• <i>Además, se añadió malla raschell “</i></li> </ul> <p>De acuerdo con los medios de verificación presentados se muestra que el espesor de la lana de vidrio difiere de lo propuesto en el Programa de Cumplimiento (PdC), ya que para el espesor visto en la orden de compra es de</p>



				<p>como aislante térmico y malla raschel para evitar el desprendimiento de la lana mineral.</p>	<p>de 40mm (registro 1). En tanto para las placas OSB, se presenta en registro 2, varios espesores que se vinculan con los diferentes cierres exigidos en el PdC. El espesor de 15,1 mm se identifica por el titular en la glosa de la orden de compra para el “Cierre Mitigación”.</p> <p>En vista de dispuesto por el PdC aprobado en el punto 3.1.3 Efectos Negativos se señala que: <i>“Las pantallas fabricadas para el cierre perimetral cuentan con una altura de 3,6 m y fueron fabricadas con planchas de OSB de 15 mm de espesor, lana de vidrio de 80 mm como aislante térmico y malla raschel para evitar el desprendimiento de la lana mineral”</i>. No obstante, las diferencias constatadas, el titular no detalla en ninguno de los reportes, que se emplearían por ejemplo capas dobles o adicionales de lana vidrio. El titular entrega fotografías de la medida implementada (registro 3) junto a esquema que describe la longitud y lugar de implementación (registro 4).</p> <p><u>Reporte Final</u>: No aplica</p> <p><b><u>Conclusión Acción N°1:</u></b> En base a toda la información analizada es posible señalar que el titular ejecutó las medidas exigidas dentro del plazo exigido. Si bien, no cumple con las características técnicas de los materiales comprometidos en el programa de cumplimiento aprobado, esta desviación será evaluada en conjunto a las otras acciones para determinar si hay cumplimiento de la norma infringida.</p>
--	--	--	--	---	---



2	Barreras acústicas fijas en vanos	Ejecutada	Desde 22-08-2024 al 02-10-2024	<p>Se implementarán pantallas acústicas fijas en todos los vanos de los balcones del sector poniente del edificio, el cual es el que enfrenta a vecinos de manera más cercana. Las pantallas acústicas contarán con la misma materialidad del cierre perimetral, es decir plancha de OSB de 15 mm de espesor, aislamiento con lana de vidrio de 80 mm y malla raschel. Estas fueron instaladas en los vanos abiertos de manera de reducir de manera efectiva el ruido que se transmite durante las faenas de terminaciones de este sector del Edificio a consecuencia del uso de desbastadores y taladros.</p>	Fotografías fechadas y georreferenciadas ilustrativas del antes y después de la ejecución de la acción	<p><b>Examen de Información:</b></p> <p><b>Reporte Inicial:</b> En el reporte el titular señaló que:</p> <p><i>Material utilizado:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>•Se instaló plancha de OSB de 15 mm de espesor</li> <li>•Se instaló lana de vidrio de 80 mm de espesor como aislante acústico</li> <li>•Además, se añadió malla Rachell.”</li> </ul> <p>Sin embargo, de acuerdo con los medios de verificación presentados se constató que los espesores tanto de las planchas OSB como lana de vidrio diferían de lo propuesto en el Programa de Cumplimiento (PdC), ya que para las planchas OSB los espesores vistos en las órdenes de compra y facturas (registros 1 al 5) son 9,5mm 11,1 y 15mm, y para la lana de vidrio el espesor visto en las facturas electrónicas es de 40mm, siendo que el PDC indicaba un espesor de 80mm. No obstante, a las diferencias en el espesor, el titular no informa ni hace mención, en ninguno de los reportes, que se emplearon doble capa de lana vidrio o de los tableros OSB.</p> <p><b>Reporte final:</b> no aplica</p> <p><b>Conclusión Acción N°2:</b> En base a toda la información analizada es posible señalar que el titular ejecutó las medidas exigidas dentro del plazo exigido, las fotografías presentadas estaban fechadas y georreferenciadas, sin embargo no es posible aseverar la correcta confección de los paneles debido a que se compraron materiales con diferentes espesores a los comprometidos en el programa de cumplimiento, a pesar de ello esta variación deberá ser evaluada en</p>
---	-----------------------------------	-----------	--------------------------------	--	--	--



						conjunto a las otras acciones para determinar si hay cumplimiento de la norma infringida.
--	--	--	--	--	--	---



3	Pantallas acústicas móviles para mitigación de ruido	Ejecutada	Desde 22-08-2024 al 02-10-2024	<p>Pantallas Acústica móviles para mitigación de ruido. El proyecto realizará la fabricación de Pantallas acústicas móviles con el fin de mitigar la propagación de ruido generado por herramientas eléctricas y herramientas de Impacto (desbastadores de hormigón y taladros) en obra, así como para la insonorización de equipos electrónicos utilizados en obra. Las dimensiones de las pantallas móviles a fabricar serán en su mayoría de 1,20 m de altura y 0,9 m de ancho. Para la fabricación de las pantallas acústicas se utilizará plancha de OSB de 15 mm, lana de vidrio de 80 mm de espesor como aislante acústico y malla raschel para evitar el desprendimiento de lana mineral.</p>	Fotografías fechadas y georreferenciadas ilustrativas del antes y después de la ejecución de la acción.	<p><b>Examen de Información:</b></p> <p><b>Reporte Inicial:</b> De acuerdo con el reporte enviado por el titular, se presentó información acerca de las características de las pantallas móviles de ruido, tanto en las dimensiones como en el material utilizado, respecto a lo anterior se indica lo siguiente: <i>“Las características de las pantallas son las siguientes:</i> <i>Medidas:</i> - 1.20 metros de alto - 91 cm de ancho</p> <p><i>Material utilizado:</i> - Se instaló plancha de OSB de 15 mm de espesor - Se instaló lana de vidrio de 80 mm de espesor como aislante acústico - Además se añadió malla rachel.”</p> <p>En relación con los indicadores de cumplimiento, las dos fotografías que se presentan en el reporte “3. Fabricación De Pantallas Acústicas Móviles Para Mitigación De Ruido” (anexo 3) no están fechadas ni georreferenciadas.</p> <p>Los medios de verificación presentados corresponden a las órdenes de compra y facturas electrónicas presentadas en las acciones 1 y 2 (registros 1, 2, 3, 4 y 5). Se presentó reporte con fotografías de la pantalla móvil fabricada y la implementación en un grupo electrónico.</p> <p><b>Reporte final:</b> no aplica</p> <p><b>Conclusión Acción N°3:</b> Titular desarrolló pantallas móviles, no obstante, estas no se georreferenciaron, ni</p>
---	--	-----------	--------------------------------	---	---	--



						fueron fechadas. También por los registros presentados no es posible evaluar el cumplimiento de los materiales puesto que en los registros (2 y 3) se informó la compra de espesores distintos a los comprometidos para los paneles acústicos.
--	--	--	--	--	--	--



4	<p>Una vez ejecutadas todas las acciones de mitigación de ruido, se realizará una medición de ruido con el objetivo de acreditar el cumplimiento del D.S. N°38/2011. La medición de ruidos deberá realizarse por una Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental (ETFA), debidamente autorizada por la Superintendencia, conforme a la metodología establecida en el D.S. N°38/2011, desde el domicilio de los receptores sensibles de acuerdo a la formulación de cargos, en el mismo horario en que constó la infracción y mismas condiciones. En caso de no ser posible acceder a la ubicación de dichos receptores, la empresa ETFA</p>	Ejecutada	Desde 22-08-2024 al 02-10-2024	<p>-Informe de empresa ETFA. MED2406.1-01-24.pdf</p> <p>En caso de que ninguna ETFA pudiera ejecutar dicha medición por falta de capacidad, se podrá realizar con alguna empresa acreditada por el Instituto Nacional de Normalización (INN) o la entidad que la suceda, o con algún organismo de acreditación internacional reconocido por la Cooperación Internacional de Acreditación de Laboratorios (ILAC) para las actividades correspondientes. De no existir ninguna entidad que cumpla con lo anterior, el titular podrá ejecutar tales actividades con alguna persona jurídica o natural, que sea independiente del titular, que preste el servicio, de</p>	-Informe de Ruido emitido por una ETFA	<p><u>Examen de Información:</u></p> <p><u>Reporte Inicial:</u> El titular de la actividad presentó informe ETFA llamado “<i>Constructora Habita Copiapó Mediciones de Ruido Según Programa de Cumplimiento en Respuesta a Res. Ex. N°1/ROL D-86-2024 Septiembre 2024</i>” en él se describen como parte de las fuentes de ruido “(...) <i>retroexcavadora, golpes, caída de materiales y betoneras</i>”. Se identifican 3 receptores que colindan con las obras del proyecto inmobiliario (registro 8). Las mediciones se realizaron en horario diurno entre las entre las 9:59 y las 11:28hrs (ver registro 9). Se indicó además que las mediciones de los receptores R1 y R2 se realizaron en la parte interna del deslinde de la obra. Se descarta presencia de ruido de fondo como aportes de otras fuentes cercanas a la medición. La zona determinada por el plan regulador y su homologación con el D.S. N°38/11 establecen una zona equivalente a III cuyos límites máximos son 65dB(A) para el periodo diurno.</p> <p>De los resultados que se presentaron en el informe de monitoreo de ruido, se observa que los tres receptores se encuentran dentro del límite exigido de 65dB(A)</p> <p><u>Reporte final:</u> no aplica</p> <p><u>Conclusión Acción N°4:</u> Se cumple con la acción puesto que el titular efectuó la medición con una ETFA autorizada en los receptores inmediatos al área del proyecto. Cabe destacar que en todos los receptores se determina el cumplimiento de los límites establecidos por el DS N°38/2011.</p>
---	--	-----------	--------------------------------	---	--	--



	<p>realizará la medición en un punto equivalente a la ubicación del receptor, de acuerdo a los criterios establecidos en el D.S. N°38/2011. En caso de no ajustarse a lo dispuesto a lo recién descrito la medición no será válida</p>			<p>conformidad a lo dispuesto en la Res. Ex. N° 573, de 18 de abril de 2022, de la SMA, que dicta instrucción de carácter general para la operatividad del reglamento de las entidades técnicas de fiscalización ambiental (ETFA), para titulares de instrumentos de carácter ambiental. Dicho impedimento deberá ser evidenciado e informado a la Superintendencia, mediante la respuesta escrita de las ETFA respecto de su falta de capacidad para prestar el servicio requerido, según lo dispone la referida resolución.</p>		<p>Si bien la evidencia disponible, respecto a las características técnicas de los paneles acústicos, no permitieron confirmar los espesores utilizados en la fabricación de los paneles usados tanto en cierre perimetral, de vanos y puertas, y maquinaria móvil, las mediciones de ruido sí confirmaron que las acciones 1, 2 y 3 implementadas fueron adecuadas, por cuanto no hubo sobre paso de los límites que fija la norma en los receptores evaluados.</p>
--	--	--	--	---	--	--



5	Cargar en el SPDC el programa de cumplimiento aprobado por la Superintendencia del Medio Ambiente	Ejecutada	Desde 22-08-2024 al 28-08-2024	Cargar en el SPDC el Programa de Cumplimiento aprobado por la Superintendencia del Medio Ambiente. Para dar cumplimiento a dicha carga, se deberá emplear su clave única para operar en los sistemas digitales de la Superintendencia, conforme a lo indicado en la Res. Ex. SMA N° 2129. Debiendo cargar el programa en el plazo de cinco (5) días hábiles contados desde la notificación de la resolución que apruebe el Programa de Cumplimiento, de conformidad a lo establecido en la Res. Ex. SMA N° 166/2018	- Programa de Cumplimiento "Validación del PdC.pdf" -Id Comprobante: CVPDC-2120	<p><u>Examen de Información:</u></p> <p><u>Reporte Inicial:</u> El titular carga en esta acción dos documentos uno relacionado con la creación del PDC electrónico con fecha 28-08-2024 (registro 10) y también ha cargado el programa de cumplimiento validado con fecha de 04-09-2024 (registro 11).</p> <p><u>Reporte final:</u> no aplica</p> <p><u>Conclusión Acción N°5:</u> De acuerdo con los medios de verificación cargados por el titular y luego de revisión del contenido del informe, no se observan desviaciones a esta acción.</p>
6	Cargar en el portal SPDC de la Superintendencia del Medio Ambiente, en un único reporte final, todos los medios de	Ejecutada	Desde 22-08-2024 al 04-09-2024	(i)Impedimentos: se considerarán como tales, los problemas exclusivamente técnicos que pudieren afectar el funcionamiento del	- Reporte Final - Órdenes de compra, Facturas	<p><u>Examen de Información:</u></p> <p><u>Reporte Inicial:</u> El titular en esta acción carga dos documentos uno relacionado con la creación del PDC electrónico con fecha 28-08-2024 (registro 10) y también el programa de cumplimiento</p>



	<p>verificación comprometidos para acreditar la ejecución de las acciones comprendidas en el programa, de conformidad a lo establecido en la Resolución Exenta N° 166/2018 de la SMA</p>		<p>sistema digital en el que se implemente el SPDC, y que impidan la correcta y oportuna entrega de los documentos correspondientes; (ii) Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia, se dará aviso inmediato a la SMA, vía correo electrónico, señalando los motivos técnicos por los cuales no fue posible cargar los documentos en el sistema digital en el que se implemente el SPDC, remitiendo comprobante de error o cualquier otro medio de prueba que acredite dicha situación; y (iii) Acción alternativa: en caso de impedimentos, la entrega de los reportes y medios de verificación será a través de Oficina de Partes de la Superintendencia del Medio Ambiente</p>		<p>validado con fecha de 04-09-2024 (registro 11).</p> <p>Se cargan archivos relacionados con registros del 1 al 7 (órdenes de compra y facturas de los elementos necesarios para la construcción de los paneles acústicos) y un reporte final que resume todas las acciones realizadas por el titular en el marco de este PDC.</p> <p><u>Reporte final</u>: no aplica</p> <p><b>Conclusión Acción N°6:</b> De acuerdo con los medios de verificación cargados por el titular y luego de revisión del contenido del Reporte final, no se observan desviaciones a esta acción.</p>
--	--	--	---	--	---



**Registros**

<b>HABITA CONSTRUCCIONES SA</b> Rut: 76.217.617-3 El Litre 790 , La Serena, fono +56-09-61518614	<b>ORDEN DE COMPRA</b> <b>N° C.VILCHES-590</b>														
Señores) : CONSTRUMART S.A. RUT : 96.511.460-2 Dirección : Los Carrera 2427 Atención : Javier Aciarez Perez Teléfonos : 52-221631 E-mail: javier.aciarez@construmart.cl	Fecha:01-02-2024 Obra: CARMEN VILCHES														
<table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>Código</th> <th>Cantidad</th> <th>Unidad</th> <th>DESCRIPCION</th> <th>Precio Unitario</th> <th>Descuento</th> <th>TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr style="border: 2px solid red;"> <td>MAT-AIS-00</td> <td>8,00</td> <td>Rollo</td> <td>AISLANGLOSS LIBRE R94 LIBRE 40MM 1.2X24M</td> <td></td> <td>0,00</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>		Código	Cantidad	Unidad	DESCRIPCION	Precio Unitario	Descuento	TOTAL	MAT-AIS-00	8,00	Rollo	AISLANGLOSS LIBRE R94 LIBRE 40MM 1.2X24M		0,00	
Código	Cantidad	Unidad	DESCRIPCION	Precio Unitario	Descuento	TOTAL									
MAT-AIS-00	8,00	Rollo	AISLANGLOSS LIBRE R94 LIBRE 40MM 1.2X24M		0,00										



**HABITA CONSTRUCCIONES SA**  
 Rut: 76.217.617-3  
 El Litre 790 , La Serena, fono +56-09-61518614

**ORDEN DE COMPRA**  
**N° C.VILCHES-417**

Señores) : PRODALAM S.A.  
 RUT : 93.772.000-9  
 Dirección : Los Carrera 2630-A  
 Atención : Carlos Morjes  
 Teléfonos : 52-220155 E-mail: cmorjes@prodalam.cl

Fecha:28-11-2023  
 Obra: CARMEN VILCHES

Código	Cantidad	Unidad	DESCRIPCION	Precio Unitario	Descuento	TOTAL
MAT-MAD-0	15,00	PL	TABLERO OSB 15,1MM 1,22X2,44	13.845	0,00	207.675
MAT-MAD-0	24,00	PL	PLANCHA OSB 11MM / CIERRE MITIGACION	11.764	0,00	282.336
MAT-MAD-0	18,00	PL	TABLERO OSB 9,5MM 1,22X2,44	13.845	0,00	249.210
MAT-MAD-0	18,00	PL	PLANCHAS OSB 9,5MM / CIERRE VANO VENTANAS			
MAT-MAD-0	18,00	PL	TABLERO OSB 11,1MM 1,22X2,44			
MAT-MAD-0	18,00	PL	PLANCHAS OSB 11,1MM / CIERRE CAMION MIXER			
MAT-PFN-00	8,00	UN	PERFIL CUADRADO 75X75X3MM	38.655	0,00	309.240
MAT-PFN-00	8,00	UN	PERFIL CUADRADO 75X75X3MM / CIERRE CAMION			

<b>Registro 1.</b> <b>Fuente:</b> Medios de verificación subido por titular a plataforma SPDC - Reporte de Avance Acción N°1 <b>Descripción medio de prueba:</b> Se aprecia registro orden de compra “N° C.Vilches-590” dirigida a CONTRUMART S.A. para la compra de “Aislangloss Libre R94 libre 40mm 1.2x24m”. Se aprecia en la glosa que el espesor de la lana de vidrio es de 40mm.	<b>Registro 2</b> <b>Fuente:</b> Medios de verificación subido por titular a plataforma SPDC – Reporte de Avance Acción N°1 <b>Descripción medio de prueba:</b> Registro orden de compra “N° C.Vilches-417” dirigida a PRODALAM S.A. para la compra de diferentes materiales. En la glosa, destacada con cuadro rojo, los diferentes espesores de los tableros OSB, éstos se utilizarían con diferentes fines asociados a las otras acciones (Cierre Mitigación 15,1mm; Vano Ventanas 9,5mm; Camión Mixer 11,1mm).
---	--

**Registros**

PRODALAM S.A. Distribuidor de productos de alambre y otros Dirección :Alberto Pepper1610 Comuna :Renca Ciudad :Santiago Sucursal :Santiago N°Teléfono:2.685.1001 Vendedor:00000898	<b>R.U.T.: 93.772.000-9</b> <b>FACTURA ELECTRÓNICA</b> <b>N°05348514</b>																																																																		
Fecha Emisión : 01-12-2023 Señor(es) : Habita Construcciones S.A. Rut : 76.217.617-3 Giro : Construcion Dirección : Huanhuali 817 Medio de Pago :	Comuna : Elqui Ciudad : Forma de Pago : Crédito Fecha Vencimiento : 30-01-2024 Contacto : 051217075 Cod. Cliente : 98077849																																																																		
<table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>Tipo Doc. Referenciado</th> <th>Num. Ref</th> <th>Fecha</th> <th>Observación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ORDEN DE COMPRA</td> <td>C.VILCHES-417</td> <td>29-11-2023</td> <td></td> </tr> <tr> <td>GUÍA DE DESPACHO ELECTRÓNICA</td> <td>01422807</td> <td>01-12-2023</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>		Tipo Doc. Referenciado	Num. Ref	Fecha	Observación	ORDEN DE COMPRA	C.VILCHES-417	29-11-2023		GUÍA DE DESPACHO ELECTRÓNICA	01422807	01-12-2023																																																							
Tipo Doc. Referenciado	Num. Ref	Fecha	Observación																																																																
ORDEN DE COMPRA	C.VILCHES-417	29-11-2023																																																																	
GUÍA DE DESPACHO ELECTRÓNICA	01422807	01-12-2023																																																																	
<table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>Cant.</th> <th>Código</th> <th>Descripción</th> <th>Precio Unitario</th> <th>Descuento</th> <th>Total Item</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>541,00</td> <td>22384</td> <td>FIERRO A-63 10MM x 6 MT ESTRIADO</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>0</td> <td></td> <td>FIERRO A-63 10MM x 6 MT ESTRIADO 1 - 3,7 KG</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>375,00</td> <td>22390</td> <td>FIERRO A-63 12MM x 6 MT ESTRIADO</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>0</td> <td></td> <td>FIERRO A-63 12MM x 6 MT ESTRIADO 1 - 5,33 KG</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr style="border: 2px solid red;"> <td>24,000</td> <td>91127</td> <td>LP OSB Protec Std 9,5 APA 2,44x1,22 mts</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr style="border: 2px solid red;"> <td>33,000</td> <td>91128</td> <td>LP OSB Protec Std 11,1 APA 2,44x1,22 mts</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr style="border: 2px solid red;"> <td></td> <td></td> <td>LP OSB Protec Std 11,1 APA 2,44x1,22 mts</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>8,000</td> <td>9453</td> <td>PERFIL CUADRADO 75 X 75 DE 3,0 MM</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>3,000</td> <td>9456</td> <td>PERFIL CUADRADO 100 X 100 DE 3,0 MM</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>PERFIL CUADRADO 100 X 100 DE 3,0 MM</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>		Cant.	Código	Descripción	Precio Unitario	Descuento	Total Item	541,00	22384	FIERRO A-63 10MM x 6 MT ESTRIADO				0		FIERRO A-63 10MM x 6 MT ESTRIADO 1 - 3,7 KG				375,00	22390	FIERRO A-63 12MM x 6 MT ESTRIADO				0		FIERRO A-63 12MM x 6 MT ESTRIADO 1 - 5,33 KG				24,000	91127	LP OSB Protec Std 9,5 APA 2,44x1,22 mts				33,000	91128	LP OSB Protec Std 11,1 APA 2,44x1,22 mts						LP OSB Protec Std 11,1 APA 2,44x1,22 mts				8,000	9453	PERFIL CUADRADO 75 X 75 DE 3,0 MM				3,000	9456	PERFIL CUADRADO 100 X 100 DE 3,0 MM						PERFIL CUADRADO 100 X 100 DE 3,0 MM			
Cant.	Código	Descripción	Precio Unitario	Descuento	Total Item																																																														
541,00	22384	FIERRO A-63 10MM x 6 MT ESTRIADO																																																																	
0		FIERRO A-63 10MM x 6 MT ESTRIADO 1 - 3,7 KG																																																																	
375,00	22390	FIERRO A-63 12MM x 6 MT ESTRIADO																																																																	
0		FIERRO A-63 12MM x 6 MT ESTRIADO 1 - 5,33 KG																																																																	
24,000	91127	LP OSB Protec Std 9,5 APA 2,44x1,22 mts																																																																	
33,000	91128	LP OSB Protec Std 11,1 APA 2,44x1,22 mts																																																																	
		LP OSB Protec Std 11,1 APA 2,44x1,22 mts																																																																	
8,000	9453	PERFIL CUADRADO 75 X 75 DE 3,0 MM																																																																	
3,000	9456	PERFIL CUADRADO 100 X 100 DE 3,0 MM																																																																	
		PERFIL CUADRADO 100 X 100 DE 3,0 MM																																																																	

SODIMAC S.A.  
 DISTRIBUIDORA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION  
 Dirección :PANAMERICANA SUR 140  
 Comuna :Copiapo  
 Ciudad :Copiapo  
 Sucursal :Copiapo  
 N°Teléfono:  
 Vendedor:.

**R.U.T.: 96.792.430-K**  
**FACTURA ELECTRÓNICA**  
**N°12763319**

Fecha Emisión : 07-09-2023  
 Señor(es) : HABITA CONSTRUCCIONES S.A.  
 Rut : 76.217.617-3  
 Giro : CONSTRUCCION DE EDIFICIOS PARA  
 Dirección : CARMEN VILCHES

Comuna : COPIAPO  
 Ciudad : COPIAPO  
 Forma de Pago : Crédito  
 Fecha Vencimiento : 07-10-2023  
 Contacto :

Tipo Doc. Referenciado	Num. Ref	Fecha	Observación
GUÍA DE DESPACHO ELECTRÓNICA	82822906	07-09-2023	GDS
ORDEN DE COMPRA	C-VILCHES-269	07-09-2023	

Cant.	Código	Descripción	Precio Unitario	Descuento	Total Item
41	246824	OSB ESTRUCT 15MM 1,22X2,44 PL			
25	495468	BROCHA CONDOR PREMIUM 5/8X2 CU			

<b>Registro 3.</b> <b>Fuente:</b> Medio de verificación subido por titular a plataforma SPDC - Reporte de Avance Acción N°1 <b>Descripción medio de prueba:</b> Factura electrónica N°05348514 emitida por PRODALAM S.A por la compra de materiales relacionados con las acciones a implementar, se destaca en cuadro rojo placas OSB de 9,5 y 11,1	<b>Registro 4</b> <b>Fuente:</b> Medio de verificación subido por titular a plataforma SPDC - Reporte de Avance Acción N°1 <b>Descripción medio de prueba:</b> Factura electrónica N°05348514 emitida por PRODALAM S.A por la compra de materiales relacionados con las acciones a implementar, se destaca en cuadro rojo placa OSB de 15mm.
---	--



### Registros

IGMA COQUIMBO SPA  
 COMPRA Y VENTA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION-FERRERIA-LIMPIEZA-  
 MAQUINARIAS Y E  
 Dirección :PROYECTADA 2 1260 BARRIO INDUSTRIAL  
 Comuna :COQUIMBO  
 Ciudad :COQUIMBO  
 Sucursal :  
 N°Teléfono :  
 Vendedor :OMAR ALFARO

R.U.T.: 76.473.473-4  
**FACTURA ELECTRÓNICA**  
 N°55516

Fecha Emisión :	30-11-2023	Comuna :	LA SERENA
Señor(es) :	HABITA CONSTRUCCIONES S.A	Ciudad :	SERENA
Rut :	76.217.817-3	Forma de Pago :	Crédito
Giro :	CONSTRUCCIONES	Fecha Vencimiento :	30-12-2023
Dirección :	EL LITRE 970	Contacto :	

Tipo Doc. Referenciado	Num. Ref	Fecha	Observación
ORDEN DE COMPRA	C.VILCHES-418	29-11-2023	
GUÍA DE DESPACHO ELECTRÓNICA	27550	29-11-2023	

Cant.	Código	Descripción	Precio Unitario	Descuento	Total Item
30.000	PAL00026	PAPEL HIGIENICO JUMBO 500 MTS			
000		PAPEL HIGIENICO JUMBO 500 MTS			
2.0000	MRID0006	MALLA RASCHEL "FIBRA" NEGRA 65 400 X 100 MTS. AR			
00		MALLA RASCHEL "FIBRA" NEGRA 65 400 X 100 MTS. AR			
2.0000	AFB00112	BROCHA "FIBRA" PINTOR 1/2" X 2"			
00		BROCHA "FIBRA" PINTOR 1/2" X 2"			
2.0000	CALZ00149	DISPENSADOR TOALLA JUMBO PALANCA			
00		DISPENSADOR TOALLA JUMBO PALANCA			



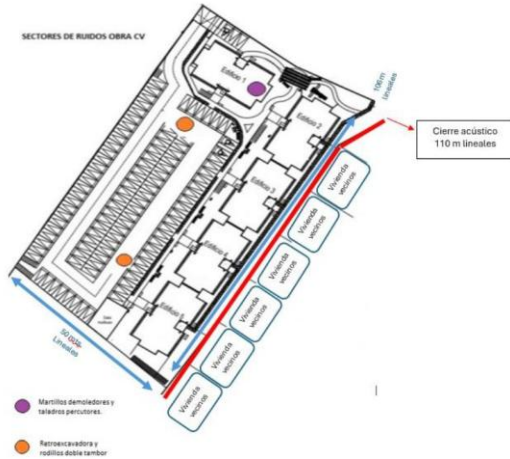
**Registro 5.** Fuente: Medio de verificación subido por titular a plataforma SPDC – “Factura Malla Raschell.pdf”

**Registro 6.** Fuente: Medio de verificación subido por titular a plataforma SPDC - Reporte de Avance Acción N°1

**Descripción medio de prueba:** Factura electrónica N°55516 emitida por IGMA COQUIMBO SPA por la compra de materiales relacionados con las acciones a implementar, se destaca en cuadro malla raschel negra 65.

**Descripción medio de prueba:** Cierre Perimetral implementado por el titular.

### Registros



**Registro 7.** Fuente: Medio de verificación subido por titular a plataforma SPDC - Reporte de Avance Acción N°1

**Registro 8.** Fuente: Informe De Monitoreo De Ruido “Constructora Habita Copiapó” – Acción N°4

**Descripción medio de prueba:** Layout del proyecto donde se identifica con línea roja trazado de muro perimetral acústico con extensión de 110m.



**Descripción medio de prueba:** Distribución de los receptores en torno al proyecto inmobiliario de la constructora Habita



## Registros

Tabla 5: Niveles de Presión Sonora Promedio – Campaña 10 de septiembre 2024– Período Diurno

Receptor	NPS promedio dB(A)	NPSmín dB(A)	NPSmáx dB(A)	Fuentes de ruido percibidas	Hora inicio (hh:mm)	Hora término (hh:mm)
R1	55	46	60	Retroexcavadora moviendo materiales, golpes con martillos, caída de materiales, betoneras.	10:12	10:16
R2	50	45	55	Retroexcavadora moviendo materiales, golpes con martillos, caída de materiales, betoneras.	9:59	10:05
R3	55	53	58	Retroexcavadora moviendo materiales, golpes con martillos, caída de materiales, betoneras.	11:25	11:28

---

Comprobante Creación Electrónica Programa de Cumplimiento

Id Comprobante: CCPDC-2110

**1. Identificación de la Unidad Fiscalizable**

Unidad Fiscalizable: CONSTRUCTORA HABITA COPIAPÓ.  
Región: Región de Atacama.

**2. Antecedentes Generales**

Tipo Programa de Cumplimiento: Establecimientos Menores.  
Rol Programa de Cumplimiento: D-086-2024.  
Resolución que aprueba el PnC: 2 / 2024.  
Fecha creación electrónica Programa de Cumplimiento: 28-08-2024.  
Frecuencia: Mensual.  
Fecha de Inicio: 22-08-2024.  
Fecha de Término: 02-10-2024.

**Registro 9.**

**Fuente:** Informe De Monitoreo De Ruido “Constructora Habita Copiapó”

**Registro 10.**

**Fuente:** Comprobante de creación electrónica Programa de validación

**Descripción medio de prueba:** Tabla con los resultados de las mediciones en terreno, los ruidos asociados a la actividad de construcción y horarios de las mediciones.

**Descripción medio de prueba:** Extracto de primera página de comprobante de creación electrónica del programa de cumplimiento, se asocia ID: CCPDC-2110



## Registros



### Programa de Cumplimiento

**Id Comprobante:** CVPDC-2120  
**Expediente Programa de Cumplimiento:** D-086-2024.  
**Resolución que aprueba el PdC:** 2 / 2024.  
**Fecha Resolución:** 20-08-2024.  
**Unidad Fiscalizable:** CONSTRUCTORA HABITA COPIAPÓ.  
**Titular:** HABITA CONSTRUCCIONES S.A..  
**Instructor:** CARLOS FELIPE VENEGAS QUINTRIQUEO.  
**Fecha Validación:** 04-09-2024 15:30:30

#### 1. Identificación de la Unidad Fiscalizable

Unidad Fiscalizable: CONSTRUCTORA HABITA COPIAPÓ.  
Región: Región de Atacama.

#### 2. Antecedentes Generales

Tipo Programa de Cumplimiento: Establecimientos Menores.  
Rol Programa de Cumplimiento: D-086-2024.  
Resolución que aprueba el PdC: 2 / 2024.  
Fecha creación electrónica Programa de Cumplimiento: 04-09-2024.  
Fecha emisión pronunciamiento fiscal instructor: 04-09-2024.  
Frecuencia: Mensual.  
Fecha de Inicio: 22-08-2024.  
Fecha de Termino: 02-10-2024|

**Registro 11.** Fuente: Comprobante de creación electrónica Programa de validación

**Descripción medio de prueba:** Extracto de primera página del programa de cumplimiento validado por fiscal instructor el día 04-09-2024.



## 6 CONCLUSIONES.

La Actividad de Fiscalización Ambiental realizada, consideró la verificación de las acciones N°1, 2, 3, 4, 5 y 6 asociadas al Programa de Cumplimiento aprobado a través de la RES. EX. N°2 / ROL D-086-2024, de fecha 04 de septiembre de 2024 de esta Superintendencia.

Del total de acciones verificadas, se puede indicar que el titular ejecutó dentro del plazo establecido al Programa de Cumplimiento, con diferencias en las características técnicas para los paneles acústicos propuestos, sin embargo, de acuerdo con el resultado de las mediciones de ruido realizadas por la ETFA en los receptores colindantes con el proyectos, en todos ellos se determinó cumplimiento de la norma de emisión DS N°38/2011 por tanto las medidas físicas resultaron adecuadas para mitigar el ruido en la obra.



## 7 ANEXOS.

N° Anexo	Nombre Anexo
1	Res. Ex. N°1/ ROL D-86-2024, de fecha 29 de abril de 2024, esta Superintendencia formuló cargos en contra de Habita Construcciones S.A
2	Res. Ex. N°2/ROL D-086-2024, de fecha 20 de agosto de 2024, de 2024, esta Superintendencia aprobó el Programa de Cumplimiento presentado por Habita Construcciones S.A.
3	Fabricación De Pantallas Acústicas Móviles Para Mitigación De Ruido

